

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 12 de agosto de 1886.

NUMERO 37.

ADMINISTRACION.  
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

**Agosto de 1886.**

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Jueves 12.—Santa Clara de Asis, virgen; santa Hilaria; san Aniceto, martir; san Hieronimo, obispo.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Autógrafa.**

**Poder Ejecutivo.**

Decreto de presupuesto.

**Secretaría de Relaciones Exteriores.**

CARTERA DE GRACIA.

Acuerdo.

CARTERA DE JUSTICIA.

Acuerdo.

**Secretaría de Gobernación.**

Acuerdo.

**Secretaría de Hacienda.**

Oficio.

**Administración Judicial.**

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.

—Edictos.

**Régimen Municipal.**

**Reproducción.**

**Anuncios.**

**SECCION OFICIAL.**

**AUTOGRAFA.**

*Muy Querido y Grande Amigo.*

Con verdadero placer he recibido la carta autógrafa en que Vuestra Excelencia me informa que llamado por el voto popular á ejercer la Presidencia de la República durante el presente período constitucional, Vuestra Excelencia ha tomado posesión de ese alto cargo ante el Congreso Nacional.

Este acontecimiento no podía menos que inspirarme un vivo interés, y al ofrecerle mis sinceras felicitaciones, ruego á Vuestra Excelencia crea que tendré á mucha dicha que se mantengan siempre las cordiales relaciones que felizmente existen entre la República de Costa Rica y la Bulgaria.

Aprovecho con gusto esta ocasión para reiterar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi sincera amistad y distinguida consideración.

ALEXANDRE.

Palacio de Sofia.  
23 de junio de 1886.

A Su Excelencia don Bernardo Soto, Presidente de la República de Costa Rica.

**PODER EJECUTIVO.**

Nº 23.

**BERNARDO SOTO,**

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

En uso de la facultad que le confieren los artículos 2º y 5º del decreto legislativo nº 43, de 14 de julio último,

DECRETA :

Art. 1º.—Los Egresos de la Administración Pública, durante los ocho meses que trascurren del 1º del presente mes al 31 de marzo de 1887, se ajustarán al detalle siguiente :

**PRESUPUESTO**

detallado de los sueldos, subvenciones y otros gastos en las Carteras de Gobernación, Policía y Fomento, durante el año económico de 1886 á 1887.

**RAMO DE GOBERNACION.**

**Poder Legislativo.**

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

En 3 meses. Al año.

Sueldo de 24 Diputados á \$ 150 c/u. al mes..	\$ 10,800-00	
Id. „ 1 Oficial Mayor á \$ 80 al mes....	„ 240-00	
Id. „ 1 Oficial Mayor auxiliar á \$ 60 al mes .....	„ 180-00	
Id. „ 1 escribiente archivero á \$ 50 al mes .....	„ 150-00	
Id. „ 2 escribientes á \$ 40 al mes c/u, ..	„ 240-00	
Id. „ 1 portero á \$ 25 al mes .....	„ 75-00	
	<b>\$ 11,685-00</b>	<b>\$ 11,685-00</b>

COMISION PERMANENTE.

En 9 meses.

Sueldo de 5 Diputados á \$ 120 c/u. al mes..	\$ 5,400-00	
Id. „ 1 Oficial Mayor á \$ 80 al mes....	„ 720-00	
Id. „ 1 escribiente archivero á \$ 50 al mes .....	„ 450-00	
Id. „ 1 escribiente á \$ 30 al mes .....	„ 270-00	
Id. „ 1 portero á \$ 25 al mes .....	„ 225-00	
	<b>\$ 7,065-00</b>	<b>\$ 7,065-00</b>

**Poder Ejecutivo.**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Al mes.

Sueldo del Presidente de la República .....	\$ 1,350-00	
Id. de 1 escribiente particular .....	„ 100-00	
Id. „ 1 portero y ecónomo .....	„ 50-00	
Id. „ 1 palafrenero .....	„ 59-00	
Id. „ 1 caballerizo .....	„ 25-00	
Para alumbrado .....	„ 50-00	
	<b>\$ 1,634-00</b>	<b>\$ 19,608-00</b>

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Sueldo de 1 Secretario de Estado.....	\$ 500-00	
Id. „ 1 Subsecretario.....	„ 200-00	
Id. „ 1 Oficial Mayor.....	„ 100-00	
Id. „ 2 escribientes á \$ 50 c/u. ....	„ 100-00	
Id. „ 1 portero .....	„ 30-00	
Id. „ 1 conserje de Palacio.....	„ 35-00	
	<b>\$ 965-00</b>	<b>\$ 11,580-00</b>

GOBERNACION DE SAN JOSE.

Sueldo del Gobernador .....	\$ 200-00	
Id. de 1 Secretario .....	„ 70-00	
Id. „ 1 escribiente archivero .....	„ 50-00	
Id. „ 2 escribientes á \$ 40 c/u.....	„ 80-00	
Id. „ 1 portero .....	„ 20-00	
Sueldo de 1 Agente Fiscal.....	„ 60-00	
Id. „ 1 Jefe Político de Escasú.....	„ 50-00	
Id. „ 1 „ „ „ Mora.....	„ 50-00	
Id. „ 1 „ „ „ Puriscal.....	„ 50-00	
Id. „ 1 „ „ „ Desamparados.....	„ 50-00	
Id. „ 1 „ „ „ Aserrí.....	„ 50-00	
Alquiler de local.....	„ 68-00	
	<b>\$ 798-00</b>	<b>\$ 9,576-00</b>

	AL MES.	AL AÑO.
GOBERNACIÓN DE ALAJUELA.		
Sueldo del Gobernador.....	\$ 120-00	
Id. de 1 Secretario.....	60-00	
Id. „ 2 escribientes á \$ 30 c/u.....	60-00	
Id. „ 1 portero.....	20-00	
Id. „ 1 Agente Fiscal.....	50-00	
Id. del Jefe Político de San Mateo.....	50-00	
Id. „ „ „ „ Atenas.....	50-00	
Id. „ „ „ „ San Ramón.....	50-00	
Id. „ „ „ „ Grecia.....	50-00	
Id. „ „ „ „ del Naranjo.....	50-00	
Alquiler de local.....	100-00	
	<u>\$ 660-00</u>	\$ 7,920-00

	AL MES.	AL AÑO.
GOBERNACIÓN DE CARTAGO.		
Sueldo del Gobernador.....	\$ 120-00	
Id. „ Secretario.....	60-00	
Id. de 2 escribientes á \$ 30 c/u.....	60-00	
Id. „ 1 portero.....	17-00	
Id. „ 1 Agente Fiscal.....	50-00	
Id. del Jefe Político de la Unión.....	50-00	
Id. „ „ „ „ del Paraíso.....	50-00	
Alquiler de local.....	25-00	
	<u>\$ 432-00</u>	\$ 5,184-00

	AL MES.	AL AÑO.
GOBERNACIÓN DE HEREDIA.		
Sueldo del Gobernador.....	120-00	
Id. „ Secretario.....	60-00	
Id. de 2 escribientes á \$ 30 c/u.....	60-00	
Id. „ 1 Agente Fiscal.....	50-00	
Id. „ 1 portero.....	12-00	
Id. del Jefe Político de Santa Bárbara.....	50-00	
Id. „ „ „ „ Santo Domingo.....	50-00	
Id. „ „ „ „ San Rafael.....	50-00	
Id. „ „ „ „ Barba.....	50-00	
Alquiler de local.....	25-00	
	<u>\$ 527-00</u>	\$ 6,324-00

	AL MES.	AL AÑO.
GOBERNACIÓN DE PUNTARENAS.		
Sueldo del Gobernador.....	\$ 150-00	
Id. „ Secretario.....	50-00	
Id. de 1 escribiente.....	30-00	
Id. „ 1 Agente Fiscal.....	50-00	
Id. „ 1 portero.....	12-00	
Id. del Jefe Político de Golfo Dulce.....	50-00	
Id. „ „ „ „ Esparta.....	50-00	
Alquiler de local.....	25-00	
	<u>\$ 417-00</u>	\$ 5,004-00

	AL MES.	AL AÑO.
GOBERNACIÓN DE GUANACASTE.		
Sueldo del Gobernador.....	\$ 120-00	
Id. „ Secretario.....	50-00	
Id. de 1 Escribiente.....	30-00	
Id. „ 1 Agente Fiscal.....	50-00	
Id. „ 1 portero.....	12-00	
Id. del Jefe Político de Santa Cruz.....	50-00	
Id. „ „ „ „ Bagaces.....	50-00	
Id. „ „ „ „ Nicoya.....	50-00	
Id. „ „ „ „ Las Cañas.....	50-00	
Alquiler de local.....	10-00	
	<u>\$ 472-00</u>	\$ 5,664-00

	AL MES.	AL AÑO.
GOBERNACIÓN DE LIMÓN.		
Sueldo del Gobernador.....	\$ 150-00	
Id. „ Secretario.....	50-00	
	<u>\$ 200-00</u>	\$ 2,400-00

	AL MES.	AL AÑO.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CORREOS.		
Sueldo del Director General.....	\$ 150-00	
Id. de 2 oficiales á \$ 50 c/u.....	100-00	
Id. del Administrador de Atenas.....	15-00	
Id. „ „ „ „ del Bebedero.....	5-00	
Id. „ „ „ „ de Boruca.....	5-00	
Id. „ „ „ „ de Cartago.....	40-00	
Id. „ „ „ „ Desmonte.....	10-00	
Id. „ „ „ „ Alajuela.....	55-00	
	<u>\$ 437-00</u>	\$ 5,244-00

	AL MES.	AL AÑO.
Sueldo del Administrador de Esparta.....	\$ 20-00	
Id. „ „ „ „ Grecia.....	15-00	
Id. „ „ „ „ Heredia.....	35-00	
Id. „ „ „ „ la Unión.....	15-00	
Id. „ „ „ „ Liberia.....	30-00	
Id. „ „ „ „ Limón.....	100-00	
Id. „ „ „ „ Matina.....	5-00	
Id. „ „ „ „ Puntarenas.....	80-00	
Id. „ „ „ „ San Mateo.....	15-00	
Id. „ „ „ „ San Ramón.....	15-00	
Id. „ „ „ „ Palmares.....	10-00	
Id. „ „ „ „ Térraba.....	5-00	
Id. „ „ „ „ Carrillo.....	35-00	
Id. „ „ „ „ Jiménez.....	5-00	
Id. „ „ „ „ San Joaquín.....	5-00	
Id. „ „ „ „ en la Estación de San José.....	5-00	
Id. „ „ „ „ de Siquirres.....	5-00	
Id. „ „ „ „ Cartero „ Alajuela.....	15-00	
Id. „ „ „ „ Heredia.....	15-00	
Id. „ „ „ „ Liberia.....	10-00	
Id. „ „ „ „ Cartago.....	15-00	
Id. „ „ „ „ Limón.....	10-00	
Id. „ „ „ „ Puntarenas.....	15-00	
Id. de 2 „ „ „ en San José á \$ 25 c/u.....	50-00	
Id. del „ „ „ de San Ramón.....	5-00	
Id. „ „ „ „ Grecia.....	5-00	
Id. „ „ „ „ portavalijas „ San José.....	35-00	
Id. „ „ „ „ La Unión.....	5-00	
Id. „ „ „ „ Cartago.....	5-00	
Id. „ „ „ „ Heredia.....	5-00	
Id. „ „ „ „ Alajuela.....	5-00	
Id. „ „ „ „ portero de la Administración General.....	30-00	
Id. „ „ „ „ Correo de Alajuela á Grecia.....	40-00	
Id. „ „ „ „ Carrillo á Limón.....	30-00	
Id. „ „ „ „ Aserri y carrera.....	25-00	
Id. „ „ „ „ Atenas á San Ramón.....	40-00	
Id. „ „ „ „ Bebedero á Liberia.....	45-00	
Id. „ „ „ „ entre Cañas y Bebedero.....	12-00	
Id. „ „ „ „ para Térraba y Boruca.....	8-00	
Id. „ „ „ „ servicio diario de San José á Carrillo.....	150-00	
Id. „ „ „ „ de Cartago á Paraíso, Orosi y Juan Viñas.....	27-00	
Id. „ „ „ „ de Heredia á Barba y Santa Bárbara.....	17-00	
Id. „ „ „ „ de Sarapiquí y San Carlos.....	100-00	
Id. „ „ „ „ para San Antonio de Belén.....	20-00	
Id. „ „ „ „ de Santo Domingo y San Isidro.....	12-00	
Id. „ „ „ „ de San José á Puntarenas.....	200-00	
Id. „ „ „ „ Puntarenas á Golfo Dulce.....	40-00	
Id. „ „ „ „ San José al Puriscal.....	25-00	
Id. „ „ „ „ para Alajuelita y San Sebastián.....	15-00	
Id. „ „ „ „ Santa Cruz y Nicoya.....	30-00	
Id. „ „ „ „ de San José á San Isidro.....	15-00	
Id. „ „ „ „ á Tarrazú.....	17-00	
Vapores correos.....	200-00	
Id. „ „ „ „ Id. extraordinarios.....	75-00	
Id. „ „ „ „ de Puntarenas á Liberia á \$ 7 viaje.....	42-00	
Sueldo del correo de Naranjo á Grecia.....	15-00	
Id. „ „ „ „ Liberia al Sardinal.....	12-00	
Id. „ „ „ „ Liberia á Rivas á \$ 9 viaje.....	36-00	
Gastos extraordinarios de la Administración General.....	10-00	
Alquiler de local en Puntarenas.....	12-00	
„ „ „ „ Liberia.....	8-00	
„ „ „ „ La Unión.....	5-00	
„ „ „ „ Cartago.....	5-00	
„ „ „ „ San Ramón.....	5-00	
„ „ „ „ Grecia.....	5-00	
	<u>\$ 2,303-00</u>	\$ 27,636-00

	AL MES.	AL AÑO.
DIRECCIÓN GENERAL DEL TELÉGRAFO.		
Sueldo del Director General.....	\$ 150-00	
Id. „ Secretario.....	60-00	
Id. „ Escribiente.....	27-00	
Id. „ Inspector de la 1ª Sección.....	75-00	
Id. „ „ „ „ 2ª id.....	75-00	
Id. „ „ „ „ 3ª id.....	50-00	
	<u>\$ 437-00</u>	\$ 5,244-00

	AL MES.	AL AÑO.		AL MES.	AL AÑO.
<i>San José.</i>					
Sueldo del telegrafista 1º.....	\$	60-00			
Id. " " 2º.....	"	50-00			
Id. " " 3º.....	"	45-00			
Id. " Contador y auxiliar.....	"	40-00			
Id. " mensajero 1º.....	"	25-00			
Id. " " 2º.....	"	20-00			
Id. " " 3º.....	"	15-00			
	\$	255-00	\$	3,060-00	
<i>Escazú.</i>					
Sueldo del telegrafista.....	\$	27-00			
Id. " mensajero.....	"	5-00			
	\$	32-00	\$	384-00	
<i>Mera.</i>					
Sueldo del telegrafista.....	\$	27-00			
Id. " mensajero.....	"	5-00			
	\$	32-00	\$	384-00	
<i>Puriscal.</i>					
Sueldo del telegrafista.....	\$	30-00			
Id. " mensajero.....	"	5-00			
	\$	35-00	\$	420-00	
<i>Alajuela.</i>					
Sueldo del telegrafista 1º.....	\$	40-00			
Id. " id. 2º.....	"	30-00			
Id. " mensajero.....	"	15-00			
	\$	85-00	\$	1,020-00	
<i>Grecia.</i>					
Sueldo del telegrafista.....	\$	27-00			
Id. " mensajero.....	"	5-00			
	\$	32-00	\$	384-00	
<i>Naranjo.</i>					
Sueldo del telegrafista.....	\$	27-00			
Id. " mensajero.....	"	5-00			
	\$	32-00	\$	384-00	
<i>San Ramón.</i>					
Sueldo del telegrafista.....	\$	27-00			
Id. " mensajero.....	"	5-00			
	\$	32-00	\$	384-00	
<i>Atenas.</i>					
Sueldo del telegrafista.....	\$	30-00			
Id. " mensajero.....	"	5-00			
	\$	35-00	\$	420-00	
<i>San Mateo.</i>					
Sueldo del telegrafista.....	\$	30-00			
Id. " mensajero.....	"	5-00			
	\$	35-00	\$	420-00	
<i>Cartago.</i>					
Sueldo del telegrafista 1º.....	\$	36-00			
Id. " id. 2º.....	"	27-00			
Id. " mensajero.....	"	12-00			
	\$	75-00	\$	900-00	
<i>La Unión.</i>					
Sueldo del mensajero.....	\$	5-00			
	\$	5-00	\$	60-00	
<i>Paraíso.</i>					
Sueldo del telegrafista.....	\$	27-00			
Id. " mensajero.....	"	5-00			
	\$	32-00	\$	384-00	
<i>Heredia.</i>					
Sueldo del telegrafista 1º.....	\$	36-00			
Id. " id. 2º.....	"	27-00			
Id. " mensajero.....	"	12-00			
	\$	75-00	\$	900-00	
<i>Santo Domingo.</i>					
Sueldo del telegrafista.....	\$	27-00			
Id. " mensajero.....	"	5-00			
	\$	32-00	\$	384-00	
<i>San Rafael.</i>					
Sueldo del telegrafista.....	\$	27-00			
Id. " mensajero.....	"	5-00			
	\$	32-00	\$	384-00	
<i>Barba.</i>					
Sueldo del telegrafista.....	\$	27-00			
Id. " mensajero.....	"	5-00			
	\$	32-00	\$	384-00	
<i>Santa Bárbara.</i>					
Sueldo del telegrafista.....	\$	27-00			
Id. " mensajero.....	"	5-00			
	\$	32-00	\$	384-00	
<i>Puntarenas.</i>					
Sueldo del telegrafista 1º.....	\$	60-00			
Id. " id. 2º.....	"	40-00			
Id. " mensajero.....	"	12-00			
	\$	112-00	\$	1,344-00	
<i>Esparta.</i>					
Sueldo del telegrafista 1º.....	\$	60-00			
Id. " id. 2º.....	"	45-00			
Id. " id. 3º.....	"	40-00			
Id. " mensajero.....	"	5-00			
	\$	150-00	\$	1,800-00	
<i>Barranca.</i>					
Sueldo del telegrafista durante 4 meses á \$ 30.....			\$	120-00	
<i>Liberia.</i>					
Sueldo del telegrafista 1º.....	\$	60-00			
Id. " " 2º.....	"	45-00			
Id. " " 3º.....	"	40-00			
Id. " mensajero.....	"	8-00			
	\$	153-00	\$	1,836-00	
<i>Bagaces.</i>					
Sueldo del telegrafista.....	\$	30-00			
Id. " mensajero.....	"	5-00			
	\$	35-00	\$	420-00	

	AL MES.	AL AÑO.
<i>La Palma.</i>		
Sueldo del telegrafista.....	\$ 27-00	\$ 324-00
<i>Bebedero.</i>		
Sueldo del telegrafista.....	\$ 30-00	
Id. „ mensajero.....	„ 10-00	
	\$ 40-00	\$ 480-00
<i>Guasimal.</i>		
Sueldo del telegrafista.....	\$ 27-00	\$ 324-00
<i>Santa Rosa.</i>		
Sueldo del telegrafista.....	\$ 27-00	\$ 324-00
<i>Santa Cruz.</i>		
Sueldo del telegrafista.....	\$ 30-00	
Id. „ mensajero.....	„ 5-00	
	\$ 35-00	„ 420-00
<i>La Cruz.</i>		
Sueldo del telegrafista.....	\$ 75-00	
Id. „ mensajero.....	„ 8-00	
	\$ 83-00	„ 996-00
<i>Nicoya.</i>		
Sueldo del telegrafista.....	„ 27-00	
Id. „ mensajero.....	„ 5-00	
	\$ 32-00	„ 384-00
<i>Alquiler de locales.</i>		
Para la oficina de Puntarenas.....	\$ 12-00	
„ „ „ „ Esparta.....	„ 9-00	
„ „ „ „ San Mateo.....	„ 8-00	
„ „ „ „ Atenas.....	„ 6-00	
„ „ „ „ Liberia.....	„ 8-00	
„ „ „ „ Bagaces.....	„ 6-00	
„ „ „ „ Bebedero.....	„ 6-00	
„ „ „ „ Paraíso.....	„ 4-00	
	\$ 59-00	„ 708-00
<i>Sueldo de 26 guardas:</i>		
17 á \$ 25 cada uno.....	\$ 425-00	
2 „ „ 30 „ „.....	„ 60-00	
6 „ „ 23 „ „.....	„ 138-00	
1 „ „ 10 „ „.....	„ 10-00	
	\$ 633-00	„ 7,596-00
Gastos de oficinas.....	„ 200-00	„ 2,400-00
<b>REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD.</b>		
Sueldo del Registrador General.....	\$ 250-00	
Id. „ Oficial Mayor.....	„ 125-00	
Id. de 4 Registradores de partido á \$ 100 cada uno.....	„ 400-00	
Sueldo del Procurador general.....	„ 80-00	
Id. „ Oficial del Diario.....	„ 80-00	
Id. „ Tesorero Archivero.....	„ 100-00	
Id. de 3 auxiliares de partido á \$ 60 cada uno.....	„ 180-00	
Sueldo de 1 escribiente auxiliar.....	„ 60-00	
Id. „ 2 „ 1º y 2º á \$ 45 cada uno.....	„ 90-00	
Sueldo de un escribiente aprendiz.....	„ 25-00	
Id. „ 1 portero.....	„ 25-00	
	\$ 1,415-00	„ 16,980-00
<b>IMPRESA NACIONAL.</b>		
Sueldo del Director y Redactor.....	\$ 150 00	
Id. „ Oficial Mayor.....	„ 80-00	
Id. „ Corrector.....	„ 25-00	
Id. „ Corrector y escribiente.....	„ 50-00	
Id. „ Tenedor de Libros.....	„ 30-00	
Id. „ Inspector de taller.....	„ 40-00	
Id. „ encuadernador 1º.....	„ 55-00	

	AL MES.	AL AÑO.
Sueldo del encuadernador 2º.....	\$ 45-00	
Id. „ repartidor de documentos oficiales.....	„ 35-00	
Id. „ portero y atizador del vapor.....	„ 45-00	
Para gastos de operarios por tarifa.....	„ 1,525-00	
„ alumbrado, leña, aceite y encuadernaciones.....	„ 200-00	
	\$ 2,280-00	„ 27,360-00
<b>GASTOS DIVERSOS.</b>		
Para sostenimiento de las caballerizas nacionales.....	\$ 200-00	„ 2,400-00
„ encuadernaciones y suscripción á periódicos.....	„	„ 2,000-00
„ pajas de agua de edificios públicos.....	„ 129-00	„ 1,548-00
Eventuales de esta Cartera.....	\$	„ 12,000-00
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$</b>	<b>„ 217,694-00</b>

**Cartera de Policía.**

<b>SAN JOSÉ.</b>		
Sueldo del 1er. Agente Principal.....	\$ 80-00	
„ „ 2º „ „.....	„ 60-00	
„ „ 2 Escribientes á \$ 35 cju.....	„ 70-00	
„ „ Agente de Policía Curridabat.....	„ 17-00	
„ „ „ „ Guadalupe.....	„ 17-00	
„ „ „ „ San Vicente.....	„ 17-00	
„ „ „ „ Tarrazú.....	„ 20-00	
„ „ Alcaide de la casa Reclusión.....	„ 35-00	
Medicinas para el Cuartel de Policía.....	„ 15-00	
	\$ 331-00	\$ 3,972-00
<b>Carrillo.</b>		
Sueldo del Agente Principal de Policía.....	\$ 60-00	
„ „ Cabo de gendarmes de id.....	„ 35-00	
„ de 3 gendarmes de id á \$ 30 cju.....	„ 90-00	
	\$ 185-00	„ 2,220-00
<b>Policia de Higiene.</b>		
„ „ 1 Agente Principal.....	\$ 60-00	„ 720-00
<b>Policia de seguridad, salubridad y ornato de San José.</b>		
Sueldo del 1er. Comandante.....	\$ 100-00	
„ „ 2º id.....	„ 65-00	
„ „ Secretario.....	„ 50-00	
„ de 6 sargentos á \$ 40 cju.....	„ 240-00	
„ „ 60 policías á \$ 30 cju.....	„ 1,800-00	
	\$ 2,255-00	„ 27,060-00
<b>ALAJUELA.</b>		
„ del Agente 1º Principal de Policía.....	\$ 60-00	
„ „ Escribiente de la Agencia de id.....	„ 25-00	
„ „ Agente de Policía de S. Pedro.....	„ 20-00	
	\$ 105-00	„ 1,260-00
<b>CARTAGO.</b>		
„ „ 1 Agente Principal de Policía.....	\$ 60-00	
„ „ 1 Escribiente de la Agencia id.....	„ 25-00	
	\$ 85-00	„ 1,020-00
<b>HEREDIA.</b>		
„ „ 1 Agente Principal de Policía.....	\$ 60-00	
„ „ 1 Escribiente de la Agencia id.....	„ 25-00	
	\$ 85-00	„ 1,020-00
<b>COMARCA DE PUNTARENAS.</b>		
„ „ 1 Cabo de gendarmes.....	\$ 30-00	
„ „ 8 Policías de la ciudad á \$ 25 cju.....	„ 200-00	
„ „ 1 Agente de Policía de Golfo Dulce.....	„ 15-00	
„ „ 1 Médico del pueblo.....	„ 150-00	
	\$ 395-00	„ 4,740-00

	AL MES.	AL AÑO.
<b>GUANACASTE.</b>		
Sueldo de 1 Agente Principal de Policía de Liberia.....	\$ 30-00	
" " 1 Médico del pueblo.....	150-00	
	\$ 180-00	2,160-00

	AL MES.	AL AÑO.
<b>COMARCA DE LIMÓN.</b>		
" " 1 Agente Principal de la ciudad.....	\$ 60-00	
" " del Comandante de gendarmes.....	(30-00)	
" " de 8 Policías a \$ 25 c/u.....	200-00	
" " 1 Policía del Faro.....	25-00	
" " 1 Agente de Policía de Jiménez.....	45-00	
" " 2 Policías de Jiménez a \$ 30 c/u.....	60-00	
" " 1 Agente de Policía de Matina.....	30-00	
" " 1 Agente de Policía de Parismina.....	30-00	
" " 1 Médico del pueblo.....	150-00	
	\$ 630-00	7,560-00

	AL MES.	AL AÑO.
<b>Presidio de San Lucas.</b>		
Sueldo del Teniente-Gobernador.....	\$ 70-00	
" " Secretario.....	35-00	
" " Económico.....	20-00	
" " Proveedor.....	20-00	
" " de 15 soldados de manición a 50 cs diarios c/u.....	228-12	
Para sostenimiento del presidio.....	\$ 400-00	
" " conducción de reos.....	25-00	
	\$ 798-12	\$ 9,577-44

	AL MES.	AL AÑO.
<b>Gastos diversos.</b>		
Para sostenimiento de la Casa de Reclusión.....	25-00	
" " del Hospital de Sanidad.....	(300-00)	
" " arreglo y asco de las casas de la ciudad de San José.....	(150-00)	
" " eventuales en todo este ramo.....	1,000-00	
	\$ 1,475-00	\$ 17,700-00
<b>Suma.....</b>		<b>\$ 79,009-44</b>

	AL MES.	AL AÑO.
<b>Carrera de Fomento.</b>		
<b>INSPECCIÓN Y DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS.</b>		
Sueldo del Director General.....	\$ 200-00	
" " Auxiliar.....	100-00	
" " Secretario.....	60-00	
" " Dibujante.....	60-00	
" " Tenedor de Libros.....	20-00	
" " Portero.....	25-00	
Alquiler de local para la Dirección y para el almacén de útiles.....	85-00	
Contador.....	60-00	
Escritor.....	60-00	
Agente de Carretera.....	45-00	
	\$ 550-00	\$ 6,600-00
<b>Edificios Nacionales.</b>		
Reparación, conservación y mantenimiento.....	\$ 2,500-00	\$ 30,000-00

	AL MES.	AL AÑO.
<b>Carretera Nacional al Pacífico.</b>		
Sueldo del encargado de ella.....	\$ 75-00	
" " ayudante.....	45-00	
	\$ 120-00	\$ 1,440-00

	AL MES.	AL AÑO.
<b>Carretera de San José a Carrillo.</b>		
Sueldo de 4 cabos en 4 meses a \$ 5-00 cada uno.....	\$ 800-00	
" " 6 guardas en 4 meses a \$ 30-00 cada uno.....	720-00	
Conservación de la Carretera de Cartago a Puntarenas y de la Baranca a la frontera de Nicaragua.....		\$ 36,000-00

	AL MES.	AL AÑO.
<b>Carretera de San José a Carrillo.</b>		
Sueldo de 2 cabos a \$ 50-00 cada uno en 4 meses.....	\$ 400-00	
" " 4 guardas a \$ 30-00 cada uno en 4 meses.....	480-00	
Para reparaciones en la calle del Cementerio.....		1,100-00

	AL MES.	AL AÑO.
<b>Gastos diversos.</b>		
Subvención a la luz eléctrica de esta capital.....	\$ 200-00	
Conservación del Parque Central.....	50-00	
	\$ 250-00	\$ 3,000-00

	AL MES.	AL AÑO.
Para composición del camino de Sarapiquí del punto "La Paz" al interior.....		\$ 850-00
" " " camino de Sarapiquí de "La Paz" al Muelle.....		1,200-90
Para gastos de la Exposición Nacional.....		2,000-00

	AL MES.	AL AÑO.
<b>Inválidos.</b>		
Pensión de León Carazo.....	\$ 18-00	
" " Nicolás Solís.....	11-48	
" " Guillermo Grant.....	16-00	
" " Prudencio Blanco.....	9-00	
" " (Benito Calderón).....	(26-18)	
	\$ 80-66	\$ 967-92

	AL MES.	AL AÑO.
<b>Telégrafo.</b>		
Para construcción de líneas telegráficas.....		\$ 4,000-00
" " conservación " " ".....	\$ 400-00	
Sueldo del encargado de colocación y conservación de campanillas eléctricas.....	20-00	
	\$ 420-00	\$ 5,040-00

	AL MES.	AL AÑO.
<b>Estadística.</b>		
Sueldo del Director.....	\$ 150-00	
" " Oficial Mayor.....	80-00	
" " 4 Escribientes a \$ 40-00 c/u.....	160-00	
" " encargado de coleccionar productos.....	80-00	
" " Portero.....	20-00	
Alquiler de local.....	100-00	
	\$ 590-00	\$ 7,080-00

	AL MES.	AL AÑO.
<b>Vapores.</b>		
Sueldo de 2 marineros encargados del pailebot "Liberia," a \$ 30-00 c/u.....	\$ 60-00	
<b>Vapor "General Fernández".</b>		
Sueldo de un guarda.....	\$ 30-00	
	\$ 90-00	\$ 1,080-00
Para eventuales en todo el ramo de Fomento.....		\$ 20,000-00
<b>Suma.....</b>		<b>\$ 122,757-92</b>

	AL MES.	AL AÑO.
<b>FERROCARRIL.</b>		
<b>División Central.</b>		
<b>En seis meses.</b>		
	<b>Al mes.</b>	<b>En 6 meses.</b>
Sueldo del Superintendente y maestro mecánico.....	\$ 200-00	
Sueldo del Contador.....	75-00	
" " Relojero.....	30-00	
" " Telegrafista.....	27-00	
Por alumbrado de la plaza de la estación de San José.....	36-33	
	\$ 368-33	\$ 2,209-98

	AL MES.	AL AÑO.
<b>SERVICIO DE ESTACIONES.</b>		
<b>San José.</b>		
Sueldo de 1 Agente de fletes y materiales.....	\$ 100-00	
" " 1 " " pasajes con recargo de escribiente.....	75-00	
" " 1 Bodeguero.....	30-00	
	\$ 205-00	\$ 1,230-00

	AL MES.	AL AÑO.
<b>Cartago.</b>		
Sueldo del agente de pasajes, fletes y telegrafista.....	\$ 80-00	
" " de 1 bodeguero.....	27-00	
" " 1 guarda.....	27-00	
	\$ 134-00	\$ 1,608-00

	AL MES.	EN 6 MESES.		AL MES.	AL AÑO.
<i>Tres Ríos.</i>					
Sueldo del agente de pasajes, fletes y telegrafista.....\$	50-00	300-00	Sueldo de 1 maquinista.....	60-00	
<i>Heredia.</i>					
Sueldo de 1 agente de pasajes y fletes.....\$	60-00		„ „ 1 „ (recargo).....	30-00	
„ „ 1 bodeguero.....	27-00		„ „ 2 limpiadores á \$ 30-00 cada uno.,,	60-00	
	87-00	522-00	„ „ 4 guarda-frenos á \$ 22-50 cada uno.....	90-00	
<i>Alajuela.</i>					
Sueldo de 1 agente de pasajes, fletes y telegrafista.....\$	80-00		„ „ 1 ayudante de fletes y pasajes.....	50-00	
„ de 1 bodeguero.....	27-00		„ „ 1 conductor.....	60-00	
„ „ 1 guarda.....	27-00		„ „ 1 bombero.....	30-00	
	134-00	804-00	„ „ 2 carpinteros á \$ 45-00 cada uno.,,	90-00	
<i>Servicio de trenes.</i>					
Sueldo de 2 conductores á \$ 75 cju.....\$	150-00		„ „ 2 guardas á \$ 22-50 cada uno.....	45-00	
„ „ 2 guardas á \$ 27 cju.....	54-00		„ „ 2 ayudantes á \$ 30-00 cada uno.,,	60-00	
„ „ 6 guarda-frenos á \$ 35 cju.....	210-00		„ „ 1 guarda-puente.....	30-00	
„ „ 3 maquinistas á \$ 100 cju.....	300-00				
„ „ 3 fogoneros á \$ 50 cju.....	150-00				
„ „ 1 reparador de carros.....	30-00				
„ „ 1 limpiador.....	20-00				
	914-00	5,484-00			
<i>Taller de reparaciones.</i>					
Sueldo del primer mecánico hasta.....\$	100-00				
„ „ segundo „ „ .....	100-00				
„ „ tercer „ „ .....	100-00				
„ „ mecánico de 2ª clase.....	70-00				
„ de 3 aprendices: uno á \$ 30, otro á \$ 25 y otro á \$ 20.....	75-00				
„ de 1 hojalatero.....	52-00				
„ „ 1 fundidor hasta.....	80-00				
„ „ 1 ayudante.....	39-00				
„ „ 1 modelista.....	54-00				
„ „ 1 primer herrero.....	80-00				
„ „ 1 segundo „ „ .....	45-00				
„ „ 2 herreros de 2ª clase á \$ 40 cju.,,	80-00				
„ „ 2 majadores á \$ 27 cju.....	54-00				
„ „ 4 aprendices á \$ 15 cju.....	60-00				
„ „ 1 policía encendedor de máquinas „	40-00				
„ „ 3 limpiadores de máquinas á \$ 25 cju.....	75-00				
„ „ 1 reparador de puentes.....	80-00				
	1,184-00	7,104-00			
<i>Departamento de carpintería.</i>					
Sueldo de 1 maestro de carpintería.....\$	58-50				
„ „ 10 carpinteros á \$ 40 cju.....	400-00				
„ „ 2 aprendices á \$ 25 cju.....	50-00				
	508-50	3,951-00			
<i>Cuadrilla general de San José.</i>					
Sueldo de 1 mandador.....\$	30-00				
„ „ 25 peones á \$ 19-50 cju.....	487-50				
„ „ 2 albañiles á \$ 39 cju.....	78-00				
	595-50	3,573-00			
<i>Cuadrilla de las secciones.</i>					
Sueldo de 4 mandadores á \$ 32-00 cada uno..\$	128-00				
„ „ 36 peones á \$ 19-50.....	702-00				
„ „ 2 guarda-puentes á \$ 27 cada uno.,,	54-00				
„ „ 1 „ ambulante.....	27-00				
„ „ 1 „ del telégrafo.....	27-00				
„ „ 1 „ fijo en San José.....	27-00				
	965-00	5,790-00			
<i>Varios.</i>					
Combustible.....\$		3,250-00			
Para pago de fajas de terreno expropiado..		1,700-00			
<i>Ferrocarril del Pacifico.</i>					
	Al mes.	Al año.			
Sueldo del Superintendente.....\$	200-00				
„ „ escribiente.....	30-00				
	230-00	2,760-00			
<i>Taller y servicio de trenes.</i>					
Sueldo de un maestro mecánico.....	120-00				

	AL MES.	AL AÑO.
Sueldo de 1 maestro de caminos.....\$	90-00	
„ „ 1 mandador.....	45-00	
„ „ 10 peones diarios (26 días) á 75 cs. cada uno.....	195-00	
	\$ 330-00	3,960-00
6,000 durmientes á 60 cs. cada uno.....		3,600-00
1,500 cordadas de leña á \$ 2-00 cada una..		3,000-00
<b>Presupuesto extraordinario para 4 meses de verano.</b>		
Sueldo de 1 conductor (recargo).....	\$	120-00
„ „ 4 guarda-frenos á \$ 22-50 cada uno.....		360-00
„ „ 2 bodegueros á \$ 30-00 cada uno..		240-00
„ „ 1 agente de pasajes y fletes.....		240-00
„ „ 1 guarda-vía.....		100-00
„ „ 20 guardas en 104 días á 75 cs. cada uno.....		1,560-00
	\$	183,213-90

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Gracia.  
Palacio Nacional.

San José, 11 de agosto de 1886.

Vistos los memoriales presentados por José Marín Pérez, José Mora Monje y José Vargas Gómez, en que solicitan se les rebaje parte de la pena de presidio que descuentan en San Lucas y que les fué impuesta por los delitos de lesiones, homicidio y parricidio, respectivamente; y constando del informe del Teniente Gobernador de San Lucas que los peticionarios, además de haber observado buena conducta, no han tratado de fugarse, el señor General Presidente de la República, de acuerdo con el artículo 111 del Código Penal, y visto el dictamen favorable de la Suprema Corte de Justicia, resuelve: rebajar á dichos reos la quinta parte de la pena relacionada.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente.  
ESQUIVEL.

Cartera de Justicia.  
Nº 19.  
Palacio Nacional.

San José, 11 de agosto de 1886.  
El señor Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar á don Zacarías Chavarría Agente Fiscal de la provincia de Guanacaste, en remplazo de don

José Marín Villegas, que ha pasado á otro destino.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente.  
ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 91.

Palacio Nacional.

San José, 11 de agosto de 1886.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Que los Jefes Políticos don Santos Mar y don Francisco Vargas, pasen á desempeñar, el primero la Jefatura Política del cantón de Escasú, y el segundo la del cantón de Desamparados.—Comuníquese.

Rubricado por el General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Sr. Ministro de Hacienda y Comercio.  
San José, 10 de agosto de 1886.

Le hago la honra de poner en conocimiento de usted que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 1 del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 1675 en Billetes de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	\$ 100	\$ 50	\$ 25	SUMA
1886				
Agosto 1				
" 2	200		50	250
" 3	800		50	350
" 4				
" 5				
" 6				
" 7				
" 8				
" 9	700		50	750
" 10	300		25	325
Suma.....				\$ 1,675-00
Vendidos anteriormente.....				\$ 11,582-35
				\$ 13,257-35

Soy del señor Ministro muy atento S. S.

PERCY G. HARRISON,  
Admor.

**ADMON. JUDICIAL.**

**Corte Suprema de Justicia.**

**Sala segunda.**

Sábado 7.

1.—Se mandó dar audiencia por tres días al señor Manuel Muñoz, del escrito presentado por el señor Julio Umaña en que pide se le tenga por parte como heredero mayor en el juicio que el indicado Muñoz sigue contra la sucesión del señor Juan Umaña por pesos.

2.—Se admitió la súplica interpuesta por el Licenciado don José Vargas, en el juicio que el señor José Arias sigue contra los señores Juan Cortés y otros, sobre una servidumbre.

3.—Se admitió la súplica interpuesta por don Arturo Morra en un incidente de la mortuoria de Doña Bárbara Bonilla, sobre inventario provisional.

4.—Se introdujo á la oficina, el incidente entre don Adolfo Bailla y el señor Ramón Sánchez, sobre oposición á un denunció.

5.—En el juicio establecido por don Santiago Güell contra don Juan Brouca, sobre desmejoras de una casa; se declaró sin efecto la sentencia de 2ª instancia y se confirmó la de primera, que condena al señor Brouca reparar á su costa las desmejoras de la casa que tomó en arriendo, ó pagar los mil veintiocho pesos tasados por los peritos; y además por la sentencia de 3ª instancia se dispone: conceder al demandado el término de sesenta días para hacer dichas reparaciones, caso de que las quiera verificar por su propia cuenta: se mandó adherir al documento la suma de cuenta y siete pesos ochenta y ocho centavos en timbres, haciéndose la cancelación respectiva y que se devuelva factor el resto del valor del timbre que representó en la última instancia.

Lunes 9.

1.—Se pidió informe al señor Registrador General de Hipotecas, en el ocurso hecho por el Licenciado don Víctor Orozco, sobre denegación de una inscripción.

2.—En apelación de hecho interpuesta por el señor Arturo Villegas, se pidieron los autos ad effectum videndi.

3.—Se señaló las doce del día diez y ocho del mes en curso, por la vista del juicio verbal entre señores Juan Hidalgo y Jerónima, por daños.

4.—En escrito presentado por el señor Rafael Marcos Ruiz, en que aclara una súplica, se mandó esta á

lo resuelto en el auto que se proveyó en su escrito de súplica de hecho.

5.—En la causa seguida contra Nicasio Suárez por lesiones, se condenó al procesado á diez y ocho meses de confinamiento en la villa de Bagaces, con abono del tiempo sufrido de prisión, en lugar de un año, cinco meses y diez días, que de la misma pena le imponía la sentencia de primera instancia, la cual se confirmó en sus demás disposiciones.

San José, agosto 9 de 1886.

El Secretario,  
D. CARRANZA.

**EDICTOS.**

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional.*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores José Alvarado y Valverde y Francisco Alvarado y Madrigal, denunciando hasta quinientas hectáreas para cada uno de terreno baldío, situado en el punto llamado "El Peñón" en el Zarcero, jurisdicción de la villa del Naranjo, distrito cuarto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, y distrito sétimo, cantón cuarto escolar de la referida provincia; entre los siguientes linderos: Norte, río Tapezco en medio, con terrenos denunciados por los señores don Ascensión Quirós, sus dos hijos menores José y Eliberto del mismo apellido y don José Quirós; Sur, río del Espino en medio, terreno de José María Jiménez; Este, con terreno denunciado por Leandro Corrales; y Oeste, con terrenos baldíos.

Y se publica este denunció para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las nueve de la mañana del día once de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA,  
Vidal Quirós,  
Secretario.  
3 v. 1

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional.*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Manuel Badilla Villalobos y José Badilla Castro, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de la villa de San Ramón, denunciando ciento cincuenta hectáreas de terreno baldío, situado en el barrio de Piedades de aquella villa, cantón 2º de la provincia de Alajuela, distrito 7º, cantón 3º escolar, de la misma, y cuyos linderos son: al Norte, propiedad de don Manuel José Mora; al Sur y Este, terrenos baldíos, y al Oeste, propiedad de Juan Carranza Oses.

Y publica este denunció para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día siete de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA,  
Vidal Quirós,  
Secretario.

3 v. 1.

A las doce del día once de setiembre próximo, se rematará por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente:—Terreno baldío, situado en el punto llamado "La Zagala", en jurisdicción de la villa de San Ramón, cantón único de aquella villa, denunciado por don Juan Argüello y á nombre de sus menores

Angelina Argüello y Vargas: consta de 1,370 hectáreas, 7,340 metros cuadrados; y linda: por el Norte, con terrenos baldíos, por el Sur, también con baldíos, en parte río Seco de por medio, baldíos y terrenos denunciados por Melchor Rodríguez; por el Este, baldíos, quebrada de la Cabulla en medio; y por el Oeste, con los peñascos del río Aranjuez y el mismo río en medio, con tierras baldías. El denunciante señor Argüello Arce ha cedido una parte del terreno descrito á don Juan Argüello y Vargas, en cantidad de trescientas setenta hectáreas. Ha sido valorado á razón de dos pesos hectárea, y según el informe del agrimensor que hizo la medida, este terreno es de superficie quebrada, su calidad impropia para la agricultura, con muy pocas maderas de construcción, y dista de Puntarenas, próximamente, cuatro leguas, ó sean 2 kilómetros, 2,292 metros, 77 centímetros.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, agosto 10 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA,  
Vidal Quirós,  
Secretario.

3 v. 1.

A las doce del día veintiséis del entrante agosto, se venderá en la puerta exterior de este Juzgado, al mejor postor, la finca siguiente inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 411, tomo 148, bajo el número 8,164, asiento 1. Terreno situado en Navarrito, distrito 6º de este cantón, limitado: Norte, propiedad de Policarpo Pereira; Sur, ídem de herederos de Francisco Peralta; Este, ídem del finado Asunción Vázquez; y Oeste, ídem del Presbítero Rafael Brenes; mide ocho y media manzanas, equivalentes á 5 hectáreas, 93 áreas, 6 centiáreas y 16 decímetros cuadrados, libre de gravamen. Pertenece á la sucesión de Pastor Brenes, está apreciado en cien pesos y se vende de orden de este Juzgado y á pedimento de partes para distribuir su valor en dinero. Quien quiera hacer postura comparezca.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia.—Cartago, 23 de julio de 1886.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,  
Srio.

3 v. 1

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**Gobernación de la provincia de Heredia.**

La Electoral de esta provincia, en su reunión del día 8 del presente mes, nombró Jurados para los delitos comunes, por el tiempo que falta del corriente año, á los señores don Pantaleón Zamora, don Andrés Benavides, don Teodorico Alvarado y don Raimundo Solís, en reposición de los señores: don Hermenegildo Badilla, don José María Zumbado, don Ricardo Ulloa y don Jesús Pérez B., á quienes se había exonerado de tal cargo, por motivos justos.

Agosto 10 de 1886.

JUAN J. FLÓREZ.

**REPRODUCCION.**

**EL HENEQUEN.**

*bajo el punto de vista fitotécnico.*

(Conclusión).

EXTRACCIÓN DE LA FIBRA.—*Raspado y demás operaciones de esta industria.*—Las pencas no deben de ser sometidas al raspado sino hasta después de haberles quitado las espinas de la punta y de los bordes, para evitar que hieran á los trabajadores; esta es la única preparación que se les hace suya. La operación del enriado, ade-

más de ser innecesaria, vista la consistencia herbácea de las pencas, daría al filamento por la fermentación pútrida que acompaña siempre á la maceración más ó menos prolongada de las materias orgánicas. En otro tiempo, el raspado del henequén se hacía á la mano por uno cualquiera de los dos procedimientos conocidos con el nombre de *toncos y pacúez*, pero estos procedimientos, extremadamente lentos é insuficientes, fueron felizmente reemplazados por otro más eficaz, precisamente cuando la demanda de esta materia prima comenzaba á activar la agitación en las haciendas del Estado. Este nuevo procedimiento, si bien es cierto que alcanzó á llenar las necesidades de otro tiempo, es ya insuficiente para satisfacer las actuales exigencias de la explotación, y está pidiendo reemplazo. Haré la descripción sucinta de la máquina, consiste en una rueda de madera puesta en movimiento por una polea fija al eje que la lleva, y provista en la circunferencia de ocho cuchillas de bronce, inclinadas, á las cuales se puede acercar á voluntad, con la ayuda de una palanca, una pieza de madera, curva, colocada adelante y hacia abajo. Sobre esta pieza se extiende la penca para ser sometida á la acción de las cuchillas por medio de un movimiento impreso á la palanca; pero hay necesidad de retener una de las mitades de la penca, de suerte que el raspado se hace sólo por mitades.—Esta rueda demanda mucha mano de obra, raspa mal, no limpia y desperdicia mucho filamento. Una vez extraído el filamento, se le lleva al lugar en donde debe ser secado al aire y al sol; la doble influencia de estos dos agentes lo blanquea, lo suaviza y lo preserva de la putrefacción que pudiera desarrollarse en él, permaneciendo mucho tiempo húmedo. Pero antes de ser tendido al sol y al aire, debe ser bien lavado para desembarazarle de la materia verde que lo ensucia, y peinado ó cepillado, para desprender las partes de tejido celular que quedan siempre adheridas á las fibras.—La operación del lavado se suele practicar en muchas fincas, pero en todas se desdéná inconsideradamente el peinado de la fibra, con menoscabo de su estimación. Después de cuatro ó seis horas de tendido, cuando ya está bien seco el filamento, se le transporta á la finca para ser allí entreciado, y finalmente se le envía á la prensa para su empaquetamiento. En los buques destinados á la exportación, se suele cobrar el flete del henequén por *cubaje ó cubataje*, y no por peso. Esta es la razón porque los exportadores empaquetan fuertemente el filamento, apretándolo con grandes prensas hidráulicas hasta reducir las pencas á su menor volumen.

**ANUNCIOS.**

**Ferrocarril al Atlántico.**

Vendemos una finca constante de ciento setenta y cuatro hectáreas, setenta y dos áreas y cuarenta centiáreas, á once kilómetros de la línea férrea que pasará por el Paraíso. Tiene buenas maderas de construcción, bastante agua y un lugar aparente para colocar una sierra. Las maderas son suficientes para pagar tres veces el valor de la finca. Al comprador se le cede un contrato de leña. Contiene la finca 34 hectáreas de pastos y caña de azúcar, una casa pequeña de dos pisos, dos leras grandes cubiertas de tejón, trapiche americano con paila de Se recibe en pago una m... aserrar ó una casa en esta... San José, 4 de agosto

**AVISO.**

Estamos encargados de vender seis fincas de café, algunas con casas, de ocho hasta diez y seis manzanas, situadas en Desamparados, Aserrí, Curridabat y la Concepción, todas inscritas en el Registro de la Propiedad; de cuatro hasta seis mil pesos, la mitad al contado y la mitad en uno y dos años al seis por ciento.

O. VON SCHRÖTER.

6 v. 6

**POLVOS CONDICIONALES**

para la cría de ganado

caballar, vacuno y cerdoso, preparados por el

DR. E. A. GUIER.

Precio 60 cs. los 460 gramos.

Unicos Agentes,  
ECHEVERRÍA & CASTRO.  
10 v. 6.

**Lista**

de los dueños de Boticas que no han sacado patente para el trimestre que principió el 1º de julio pasado.

**CANTÓN DE MORA.**

Estanislao Martínez.  
Jacinto Salazar.

**SAN VICENTE.**

José Vicente Vargas.

**ASERRÍ.**

Marcos González.

**SAN RAFAEL DE HEREDIA.**

Raimundo de la Haverria.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

San José, agosto 5 de 1886.  
6 v. 4.

**AL PÚBLICO.**

Para evitar las equivocaciones á que da lugar el uso de iniciales en las firmas, cambiare desde hoy la mía de José A. Coronado h. por

JOSÉ ANDRÉS CORONADO.

San José, agosto 7 de 1886.

3 v. 3

**AVISO.**

Para el mejor servicio del público, el tren saldrá de Esparta, en los días de itinerario á las 8 a. m. en vez de las 7.

Superintendencia del Ferrocarril de Costa Rica. División del Pacífico.—Esparta, agosto 5 de 1886.

El Superintendente,  
Ing. LUIS MATAMOROS.

**EL MAESTRO.**

Revista quincenal de instrucción pública.

Contiene cada número 16 páginas, cuando menos, é interesantes artículos sobre educación. La recomendamos á los padres de familia y á las personas dedicadas al magisterio.

Suscripción por un trimestre ..... \$ 1-00

Valor del nº suelto .., 0-20

Se servirán los pedidos de provincias.

ECHEVERRÍA & CASTRO.  
Calle del General Fernández, nº 2,  
—Frente al Correo.—

10 v. 7.

**ALMACEN NACIONAL**

De Útiles de Escuela, á cargo de  
**ECHEVERRÍA & CASTRO.**

En este establecimiento, se encuentran de venta los siguientes útiles:

Aritmética de "Robinson" (rústica) á.....	25 centavos cada una.
Aritmética de "Robinson" (empastada) á.....	30 centavos cada una.
Aparatos "Level" á.....	\$ 31-40 cs. cada uno.
Barniz para pizarras "Eureka" á.....	\$ 1-60 cada lata.
Barniz para pizarras "Andrew's" á.....	\$ 1-40 cada lata.
Cartillas de "Elliot" (inglés y español) á.....	20 centavos cada una.
Cartas geográficas de Costa Rica nº 1 á.....	\$ 6-00 cada una.
Cartas geográficas de Costa Rica nº 2 á.....	\$ 5-00 cada una.
Cartas geográficas de Costa Rica nº 3 á.....	\$ 4-50 cada una.
Cartas sistema métrico decimal á.....	\$ 3-00 cada una.
Cajas de sólidos geométricos (americanos) á.....	\$ 5-00 cada una.
Cajas de sólidos geométricos (franceses) á.....	\$ 10-50 cada una.
Cuadernos escritura "Spencer" (números 1, 2, 3, 4, 4½, 5) á.....	15 centavos cada uno.
Cuadernos de dibujo, "Henriette" 1ª serie, 4 cuadernos, á.....	40 centavos cada serie.
Cuadernos de dibujo, "Henriette" 2ª serie, 3 cuadernos, á.....	30 centavos cada serie.
Cuadernos de dibujo, "Henriette" 3ª serie, 5 cuadernos, á.....	50 centavos cada serie.
Cuadernos de dibujo, "Henriette" 4ª serie, 6 cuadernos, á.....	75 centavos cada serie.
Cuadernos "Level" sobre sistema métrico á.....	10 centavos cada uno.
Campanillas (timbres) á.....	75 centavos cada una.
Educación infantil (Kindergartens) á.....	50 centavos cada una.
Gramática infantil, "Mantilla" á.....	25 centavos cada una.
Geometría "Armas", á.....	25 centavos cada una.
Infancia del mundo, "Clodd" á.....	40 centavos cada una.
Lentes, á.....	\$ 1-10 centavos cada uno.
Manual de instrucción objetiva, "Calkins" á.....	\$ 1-25 centavos cada uno.
Narraciones bíblicas, á.....	60 centavos cada uno.
Naturaleza (la) al alcance de los niños, á.....	60 centavos cada una.
Objetos (libro de) para aprender el inglés, á.....	\$ 6-00 cada uno.
Atlas "Holborn", con ilustraciones á vista de pájaro á.....	20 centavos cada una.
Cuadernos de dibujo, desde las primeras nociones hasta las más adelantadas de todos los ordenes &, &.	
Cajas enciclopédicas para la enseñanza objetiva, las cuales hacen el estudio sumamente interesante y fácil á los niños. En ellas se desarrolla el estudio de las industrias, v. g. en fibras é hilados, desde el capullo hasta los tejidos más finos en seda y algodón á.....	\$ 15-75 centavos cada una.
Cajas conteniendo figuras geométricas, de colores, de letras, de números &, &, que son para el niño de primeras letras, una diversión que proporciona insensiblemente muchos conocimientos útiles en ciencias y artes á.....	\$ 4-50 centavos cada una.

Todo se vende á precio de costo sin competencia.

San José, 10 de julio de 1886.

Calle del General Fernández.—Número 2,—Frente al Correo.  
—10 v. 7.—

**LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.**

Sorteo para el domingo 15 de agosto de 1886.

**\$ 3,000 en premios.**

distribuidos en la forma siguiente:

1 Premio de \$ 1,000-00.....	\$ 1,000-00
3 id. de ,, 200-00 cada uno ..,	600-00
5 id. de ,, 100-00 id. id. ,,	500-00
6 id. de ,, 50-00 id. id. ,,	300-00
10 id. de ,, 20-00 id. id. ,,	200-00
40 id. de ,, 10-00 id. id. ,,	400-00

Tres mil pesos..... \$ 3,000-00

La emisión consta de 4,284 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las Agencias.

Junta de Caridad.—San José, 10 de julio de 1886.

AMILO MORA A.,

**DIVISION CENTRAL DEL FERROCARRIL.**

Fiestas cívicas en Cartago en los días 15, 16 y 17 de agosto de 1886.

TREN EXTRAORDINARIO.

Salida de San José á las 11 a. m.

„ „ Cartago á las 4. 45 p. m.

Precios los de costumbre.

NOTA.—No se admiten en este tren tickets de millas en los días indicados.

EL SUPERINTENDENTE.

San José 9 de agosto de 1886.

**En alquiler.**

Se tomará una casa en el centro de esta capital,—que sea acondicionada para una pequeña familia, cuyo precio por mes sea unos \$ 50-00 á \$ 60-00.

Entenderse en casa de Juan Knöhr  
Agosto 11 de 1886.

3 v.—1.

Nº 22.

**JAMONES FRESCOS**

Americanos, Daneses y de York, vende, por mayor y al menudeo,

**"LA MASCOTA"**

También los hay cocidos, en latas.

PAGÉS & CAÑAS.

**EN "LA VERBENA".**

Se aloja un buen repasto de zaca-ton y pan, que puede engordar de cincuenta á sesenta novillos.

En la demás potreros de esta hacienda se admite ganado por mes, á precios equitativos.

Entenderse en la hacienda con don Cruz Mora, ó en esta ciudad con el infrascrito.

San José, 2 agosto de 1886.

FEDERICO TINOCO.

6 v. 3.

**FIESTAS EN CARTAGO.**

El "Hotel Aguilar" ofrece á los que concurren á ellas, esmerado servicio y buenos cuartos de hospedaje, á precios equitativos.

Se alquilan dos casas cómodas y bien situadas, bien sea para las fiestas, ó por temporada.—En el mismo establecimiento se informa

Cartago, 9 de agosto de 1886.

3 v. 3

**AVISO GENERAL.**

A todos los que me deben, suplico que desde esta fecha 5 hasta el 25 del corriente, quiero que me paguen, y si no lo hacen no ponen en el sensible caso de publicárs, como deudores morosos.

En la Habana Costarricense.  
CEFERINO A. CAÑIZALES

Se alquilan dos máquinas de desgranar maíz.  
El misipo.  
C. A. C.

8 v. 4.

**BARTOLOME CALSAMIGLIA**

vende por mayor y menor sombreros de pita de todas clases y cacao de Guayaquil.

30 v. 24



# ESCUELAS NORMAL Y MODELO DE SAN JOSÉ.

## PLAN DE ESTUDIOS.

### ESCUELA MODELO.

DÍAS HORAS	Curso Preparatorio.	Curso Inferior.	Curso Medio.	Curso Superior.	Curso Complementario.
	Alumnos de 6 á 7 años.	I° y II° GRADO. Alumnos de 7 á 9 años.	III° y IV° GRADO. Alumnos de 9 á 11 años.	V° y VI° GRADO. Alumnos de 11 á 13 años.	Alumnos de 13 á 14 años.
LUNES	7 Lectura. Cál. ment. en el cuad. cont.	7 Aritmética. Castellano.	7 <i>Estudio.</i> Aritmética. Castellano.	7 <i>Estudio.</i> Aritmética. Composición.	7 Castellano ( <i>Gramática</i> ). Geometría. Francés.
LUNES	11 Escritura. Lecciones sobre objetos. Canto.	11 Lectura y Escritura. Caligrafía. Canto.	11 Lectura y Escritura al dictado. Moral. Gimnástica.	11 Francés. Moral. Dibujo.	11 Historia. Canto. Caligrafía.
MARTES	7 Lectura. Cálculos mentales en el c. c.	7 Aritmética. Castellano.	7 <i>Estudio.</i> Aritmética. Castellano.	7 Lectura y Recitación. Aritmética. Castellano.	7 Castellano ( <i>Composición</i> ). Ciencias naturales. Aritmética razonada.
MARTES	11 Escritura. Lecciones sobre objetos. Gimnástica.	11 Lectura y Escritura. Moral. Gimnástica.	11 Lectura y Escritura al dictado. Lecciones sobre objetos. Dibujo.	11 Geografía. Caligrafía. Canto.	11 Moral. Gimnástica. Dibujo.
MIERCOLES	7 Lectura. Lecciones sobre objetos.	7 Geometría. Castellano.	7 <i>Estudio.</i> Geometría. Geografía.	7 <i>Estudio.</i> Geometría. Castellano.	7 Castellano ( <i>Leet y Literatura</i> ). Inglés. Algebra.
MIERCOLES	11 Escritura. Ejercicios físicos con canto.	11 Lectura y Escritura. Lecciones sobre objetos. Dibujo.	11 Lectura y Escritura al dictado. Caligrafía. Canto.	11 Lecciones sobre objetos. Historia. Gimnástica.	11 Aritmética práctica. Geografía. Dibujo.
JUEVES	7 Lectura. Cálculos mentales en el c. c.	7 Aritmética. Castellano.	7 <i>Estudio.</i> Aritmética. Castellano.	7 Aritmética. Composición.	7 Castellano ( <i>Gramática</i> ). Geometría. Francés.
JUEVES	11 Escritura. Lecciones sobre objetos. Canto.	11 Lectura y Escritura. Caligrafía. Canto.	11 Lectura y Escritura al dictado. Moral. Gimnástica.	11 Francés. Instrucción cívica. Dibujo.	11 Historia. Canto. Caligrafía.
VIERNES	7 Lectura. Cálculos mentales en el c. c.	7 Aritmética. Castellano.	7 <i>Estudio.</i> Aritmética. Castellano.	7 Lectura y Recitación. Aritmética. Castellano.	7 Castellano ( <i>Composición</i> ). Ciencias naturales. Aritmética razonada.
VIERNES	11 Escritura. Lecciones sobre objetos. Gimnástica.	11 Lectura y Escritura. Moral. Gimnástica.	11 Lectura y Escritura al dictado. Lecciones sobre objetos. Dibujo.	11 Geografía. Caligrafía. Canto.	11 Instrucción cívica. Gimnástica. Dibujo.
SABADO	7 Lectura. Lecciones sobre objetos.	7 Geografía. Castellano.	7 <i>Estudio.</i> Composición. Geografía.	7 <i>Estudio.</i> Geometría. Castellano.	7 Castellano ( <i>Leet, expresiva</i> ). Inglés. Algebra.
SABADO	11 Escritura. Ejercicios físicos con canto.	11 Lectura y Escritura. Lecciones sobre objetos. Dibujo.	11 Lectura y Escritura al dictado. Caligrafía. Canto.	11 Lecciones sobre objetos. Ciencias naturales. Gimnástica.	11 Teneduría de libros. Geografía. Dibujo.

### ESCUELA NORMAL.

I° AÑO.	II° AÑO.
Alumnos de 14 á 15 años.	Alumnos de 15 á 16 años.
7 Aritmética. Geografía. Castellano ( <i>dictado</i> ).	7 Castellano. Aritmética. Ciencias naturales.
11 Moral. Dibujo artístico. Ejercicios militares.	11 Geografía. Gimnástica. Dibujo geométrico.
11 <i>Estudio.</i>	11 <i>Estudio.</i>
7 Algebra. Castellano. Historia.	7 Castellano ( <i>Leet y Literatura</i> ). Algebra. Francés.
11 Francés. Canto. Dibujo geométrico.	11 Historia. Dibujo artístico. Caligrafía.
11 <i>Estudio.</i>	11 <i>Estudio.</i>
7 Geometría. Castellano ( <i>Composición</i> ). Ciencias naturales.	7 Castellano ( <i>Composición</i> ). Geometría. Moral.
11 Castellano ( <i>Leet y Literatura</i> ). Gimnástica. Caligrafía.	11 Ciencias naturales. Canto. Ejercicios militares.
11 <i>Estudio.</i>	11 <i>Estudio.</i>
7 Aritmética. Geografía. Aritmética práctica.	7 Castellano. Aritmética. Castellano ( <i>dictado</i> ).
11 Instrucción cívica. Dibujo artístico. Ejercicios militares.	11 Geografía. Gimnástica. Dibujo geométrico.
11 <i>Estudio.</i>	11 <i>Estudio.</i>
7 Algebra. Castellano. Historia.	7 Castellano ( <i>Leet y Literatura</i> ). Algebra. Francés.
11 Francés. Canto. Dibujo geométrico.	11 Historia. Dibujo artístico. Caligrafía.
11 <i>Estudio.</i>	11 <i>Estudio.</i>
7 Geometría. Castellano ( <i>Composición</i> ). Ciencias naturales.	7 Castellano ( <i>Composición</i> ). Geometría. Instrucción cívica.
11 Castellano ( <i>Leet y Literatura</i> ). Gimnástica. Caligrafía.	11 Ciencias naturales. Canto. Ejercicios militares.
11 <i>Estudio.</i>	11 <i>Estudio.</i>

Suma de las asignaturas en la semana para cada clase.

PRIMERA ENSEÑANZA.	Escuela Modelo.				
	C. Preparatorio.	C. Inferior.		C. Medio.	
		I° grado.	II° grado.	III° grado.	IV° grado.
Castellano	—	6	6	5	5
Lectura y escritura	12	6	5	6	6
Aritmética	4	4	4	4	4
Geometría	—	1	1	1	1
Geografía	—	1	1	2	2
Lecciones sobre objetos	6	2	2	2	2
Moral	—	2	2	2	2
Caligrafía	—	2	2	2	2
Dibujo lineal	—	2	2	2	2
Canto	2	2	2	2	2
Gimnástica y ej. físicos c. etc.	4	2	2	2	2
TOTAL	28	30	30	30	30

  

SEGUNDA ENSEÑANZA. *	Escuela Modelo. E. Normal				
	C. Superior.		Curso Complementario.	I° AÑO.	II° AÑO.
	V° grado.	VI° grado.		ASO.	ASO.
Castellano	8	8	6	7	7
Francés	2	2	2	2	2
Matemáticas	6	6	4	7	6
Historia y Geografía	3	3	4	4	4
Ciencias naturales	3	3	2	2	3
Moral e Instrucción cívica	2	2	2	2	2
Caligrafía	2	2	2	2	2
Dibujo	2	2	4	4	4
Canto	2	2	2	4	2
Gimnástica y ejerc. militares	2	2	2	4	4
Inglés	—	—	—	—	—
Teneduría de libros	—	—	1	—	—
TOTAL	32	32	36	36	36

PERSONAL DOCENTE.

Director general: SEÑOR LUIS SCHÖNAU.

Escuela Normal.

Señor Luis Schönau	Pedagogía.—Lenguas vivas y antiguas.
„ W. Philippin	Matemáticas.
„ P. Biolley	Ciencias naturales.—Historia y Geografía.
„ F. Picado	Castellano.—Moral e Instrucción cívica.

Escuela Modelo.

Señor X	Encargado del Curso Complementario.
„ F. Pacheco	„ „ „ Superior.
„ R. Chavarria	„ „ „ Medio.
„ A. Huelgas	„ „ „ Inferior.
„ D. Castro	„ „ „ Preparatorio.

Profesores especiales para ambas escuelas.

Señor T. Charón	Caligrafía.
„ J. Niñez	Canto.
„ J. Moreno	Gimnástica.

\* Los Cursos de Pedagogía, Inglés, Trigonometría, Física y Química en la Escuela Normal principiarán desde el 3er. Año.  
El Plan de Estudios para el 3° y 4° Año se publicará á la apertura de estas clases.

Este horario no podrá ser modificado sin la autorización del Director.—Palacio Nacional.—San José, 21 de julio de 1886.

El Director General,  
LUIS SCHÖNAU.

Visto Bueno,  
El Ministro de Instrucción Pública,  
MAURO FERNÁNDEZ.